

relativo a la organización escolar de las instituciones prescritas tanto en la Ley General de Educación Pública del Estado, como en la Orgánica de la Universidad; que las Reglamentaciones provisionales derivadas de la adaptación técnica y de la derogación de las disposiciones legales en vigor, en el acondicionamiento de edificios, mobiliario y material de enseñanza correspondiente en la sugestión sobre personal docente y de administración necesarios en el Calendario escolar y en todo lo que el C. Gobernador necesite en el orden técnico, económico y administrativo, a efecto de que la Universidad inicie sus labores el próximo año escolar. Esta Comisión quedó encomendada a los Directores y alumnos representantes de las distintas escuelas actualmente en funciones.

DE PUBLICIDAD.—Esta Comisión quedó integrada por los Sres. Lic. Héctor González, Prof. Plinio D. Ordóñez, David Alberto Cossío, Prof. Joel Rocha, Ing. Spencer Holguín, Dr. Mateo A. Sáenz y Estudiante Julio César R. Ramírez. Su función principal será la Publicación del Boletín de las Labores del Comité, cuyo contenido comprenderá las siguientes Cuatro Partes: I.—Legislación Escolar, Proyectos y Planes de Estudios. II.—Labores formales del Comité Organizador de la Universidad. III.—Antecedentes y IV.—Notas Periódicas y Comentarios sobre la creación de la Universidad de Nuevo León. Concurso sobre la selección del Lema y del Emblema que deberá usar la Universidad: calificarlo y tramitar lo conducente. Proporcionar a quien lo solicite todas las informaciones relacionadas con la organización e interpretación de los trabajos de este Comité.

DE HACIENDA.—Esta Comisión quedó formada por los señores. Prof. Joel Rocha, David Alberto Cossío y Estudiante Rubén Castillo, quienes tienen autorización para auxiliarse con los miembros benefactores que al efecto se designen. Su función será colaborar con el C. Gobernador para constituir el Patrimonio de la Universidad y para buscar donativos de las instituciones comerciales e industriales de la Ciudad y de las personas que en lo particular puedan coadyuvar, en lo económico, a este fin.

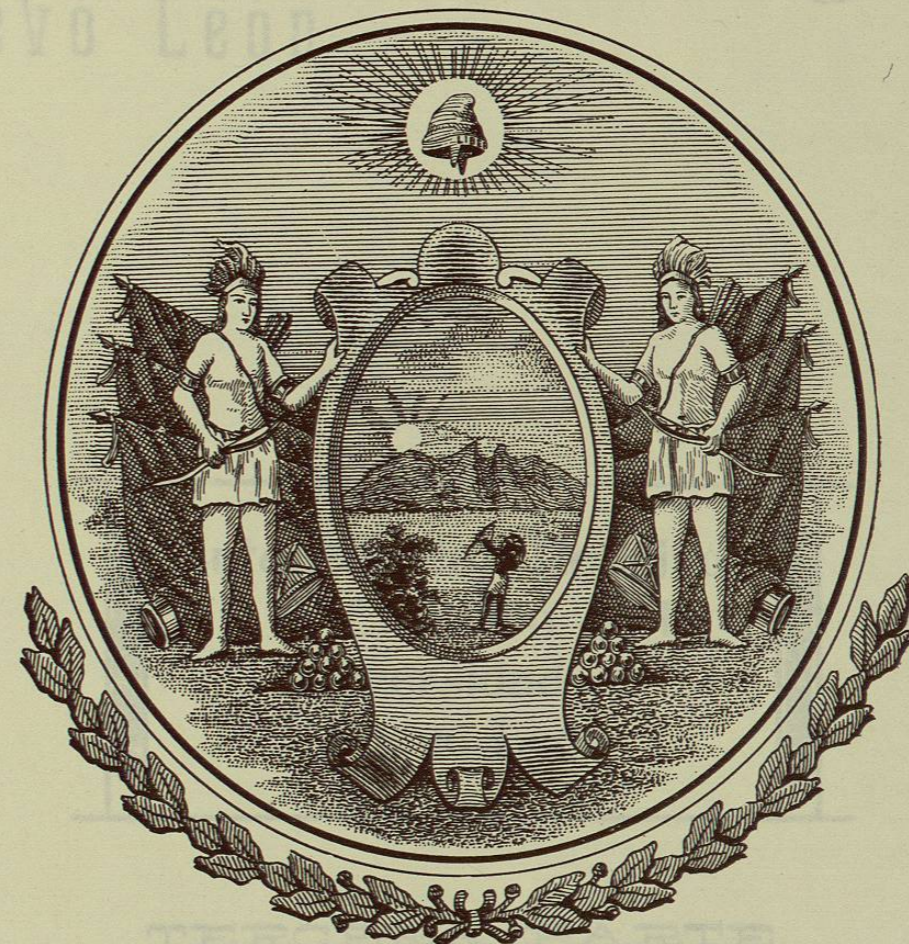
DE ARCHIVO.—El Secretario y el Prosecretario del Comité quedaron encargados de esta Comisión, cuya función será formar el Archivo del Comité, para ser entregado al Consejo Universitario, tan luego como este Cuerpo quede constituido y en funciones.

VII.—ASUNTOS GENERALES.—El Ingeniero Holguín indicó la conveniencia de que se definiera la dependencia del Departamento de Educación Física e Higiene Escolar y se hizo notar

que su funcionamiento era independiente; pero sus servicios los prestaría tanto a la Educación Primaria y Secundaria, como a la Universidad, disponiéndose que la Comisión de Organización Escolar incluyera en su cometido gestionar lo relativo a la creación de este Departamento. La Comisión de Hacienda recibió autorización para gestionar que los Lics. Sáenz y Benítez, con los nuevo-leoneses residentes en México y los elementos que ellos estimen amigos de la Universidad de Nuevo León, constituyan en la Capital de la República un Sub-Comité cuyas funciones sean equivalentes a las de la Comisión de Hacienda.

La sesión principió a las 20.15 y terminó a las 22.25. Damos Fé.

Fin de la
Segunda
Parte



Escudo de Monterrey